

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Fuertes Caro y don Joaquín Alberto Fuertes Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018043798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, en el edificio o bloque de casa A, con acceso por calle de nueva formación, abierta en terrenos de la finca matriz, que arranca de la calle Navarro Caro y termina en la calle también de nueva formación abierta por el Ayuntamiento de Tomares. Carece de distribución, con una superficie aproximada de 172 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la casa desde dicha calle, con la denominada Navarro Caro; por la izquierda, con zaguán y vestíbulo de acceso a plantas superiores y con zona ajardinada del núcleo, y por el

fondo, con casa de la calle Navarro Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 25, del tomo 1.176, libro 38 de Tomares. Finca número 2.604.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—61.266.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1997 instado por la Procuradora doña Elisa Bru en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benavent Ávila y doña Concepción Nacher González de Cárdenas vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1999 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 23 de febrero y 23 de marzo siguientes respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao de Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Apartamento en el piso primero, puerta 2, tipo B. Forma parte de un edificio situado en término de Cullera, partida de la Foya, junto a la playa con acceso por el camino que parte de la carretera del Faro.

Inscripción: Tomo 1.714, libro 428 de Cullera, folio 138, finca número 25.369 inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.831.250 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de octubre de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—60.913.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Francisco Morillo Gómez y doña Justina Fernández Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de enero próximo.

Segunda subasta, el día 15 de febrero próximo.

Tercera subasta, el día 11 de marzo próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida 9, a las diez de la mañana, y con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 8.600.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda A, sito en la planta tercera, sobre la entreplanta de un edificio en esta ciudad y su calle Ramón y Cajal, 13, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida de 112 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, tomo 1.724, libro 760, folio 11, finca número 45.338.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—61.132.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y con el número 278/1997, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Rafael Rafael de la Cruz Arribas y doña María del Carmen Sánchez Plaza Villanueva, sobre reclamación de 211.924 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado, habilitada a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 196. Piso-vivienda C, tipo A, sito en la planta séptima, sobre la baja, de un edificio en Talavera de la Reina (Toledo), en la plaza de Goya, portal número 2. Ocupa una superficie útil de 120 metros 47 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo con armario, pasillo, cinco dormitorios con armario, excepto uno, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina, despensa, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de don Rafael Rafael de la Cruz Arribas y doña María del Carmen Sánchez de la Plaza Villanueva, para su sociedad conyugal, al tomo 1.384, libro 1.504, folio 67, finca 33.370, inscripción tercera. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—61.130.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Lencería Bolero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del conjunto denominado antes «Centro Comercial Talavera», hoy «Nuevocentro», destinado a centro comercial y situado en Talavera de la Reina (Toledo), con acceso por las calles de Pablo Picasso y avenida de la Constitución:

Finca número 53.—Local comercial número 49. Está situado en la planta 1.ª o nivel 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 35,80 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Constitución: Por el frente, con zona común de paso peatonal; por la derecha, con el local comercial número 48; por la izquierda, con el local comercial número 50, y por el fondo, con zona común de distribución interior, por donde tiene su acceso.

Cuota: Tiene una cuota en el total valor del inmueble y elementos comunes de la finca de 0,345 por 100. Y en los gastos generales le corresponde una cuota de 0,945 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.634, libro 671, folio 136, finca número 41.355, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.203.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—61.115.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 127/1998 de juicio S. artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa DiEstalvis de Tarragona representado por el Procurador señor Sole contra Antonio Díaz Rebull y María del Carmen Ferre Punyed y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999 a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de febrero de 1999 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1999 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.